



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO

23

ESQUEL, 20/12/2021

**Publicación Oficial
Edición de 39 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2144/2021 al N° 2312/2021**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 171/2021 al N° 181/2021**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN Nº 2144/21****16/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Noviembre de 2021, el pago de Adicional por Sereno consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista (previsto en Ordenanza Nº 38/15), que le fuera otorgado, mediante Resolución Nº 2059/2016 de fecha 27/09/2016, al agente Alejandro Daniel Arrebol D.N.I. Nº 30.811.483 Leg. Nº 636 Categoría 12 a/c, en virtud de Memorándum Nº 80/2021 remitido por la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2145/21****16/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda a la agente Yamel Amaturi D.N.I. Nº 11.117.129 Leg. Nº 48, Categoría 10, Planta Permanente, sin afectar la categoría de revista, conforme lo establece el Artículo 22º del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 25 de Octubre de 2021, a la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a fin de cumplir funciones Administrativas - Puesto especializado de gestión Clase 3;

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaría.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2146/21****16/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar al agente Roberto Javier Silva D.N.I. Nº 22.418.279, el adicional estipulado en la Ordenanza Nº 38/09, equivalente al Treinta por Ciento (30%) del sueldo básico de la categoría de revista por sus tareas como placero, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría Ambiente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a abonar al agente citado en el Art. 1, de manera retroactiva a partir del 18 de Julio de 2020 Adicional Insalubre por realizar tareas de placero, consistente en el Treinta por Ciento (30%) del sueldo básico de la categoría de revista, conforme a Ordenanza Nº 38/09, Resolución de Pase Nº 904/2020 y Memorándum DAL y T. Nº 133/21.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2147/21****16/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 05/11/2021 de Pesos Doce Mil Quinientos Veinte con 75/100 (\$12.520,75).-.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Marihuan Paula Ximena D.N.I. 32.720.483, la suma total de Pesos Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 02/100 (\$5.926,02), y por el otro, a la agente Felices Gladis Noemi D.N.I. 16.317.089, la suma total de Pesos Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 73/100 (\$6.594,73), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Octubre 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por los mencionados.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2148/21****16/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Setenta y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 19.373,16) correspondiente al pago del Endoso Nº 1640103 Suplemento Nº 1 de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/10/2021 al 01/11/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2149/21****16/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Veinte Mil Setecientos Veintidós con Cincuenta y Cinco Centavos (\$20.722,55), correspondiente al pago del Endoso Nº 1643196 Suplemento 11 por el periodo de 01/10/2021 al 01/11/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El

mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.050,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 647,52), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho con Ochenta Centavos (\$ 1.618,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 755,44), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintitrés con Setenta y Seis Centavos (\$ 323,76), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 863,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Catorce con Ochenta Centavos (\$ 7.014,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 1.079,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de Día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Cinco con Cuatro Centavos (\$ 1.295,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa con Ocho Centavos (\$ 2.590,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 1.079,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 863,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 431,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$ 109,83), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2150/21

16/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Grech Mateo	7.315.222	GJT646	28/09/2021	20/09/2022
2	Fernández Amanda Dominga	4.932.062	AB418BM	12/10/2021	05/10/2022
3	Ferrero Juan Carlos	4.420.050	KVL490	18/10/2021	05/10/2022
4	Reyes Rosa Ester	5.254.016	MIX771	18/10/2021	15/04/2022
5	Baudino Glade Leonor	4.576.574	EFN531	18/10/2021	04/10/2022
6	Acevedo Del Mar Rubén	6.262.259	LFE474	18/10/2021	17/02/2022
7	Cerocchi Estrella	4.385.338	JZX279	18/10/2021	13/04/2022
8	Marañón Arturo Andrés	7.011.876	LDR931	18/10/2021	13/10/2022
9	Baracat Nilda Mabel	4.161.731	LCH333	18/10/2021	20/09/2022
10	Da Rold Carlos	7.813.245	OJZ632	19/10/2021	18/04/2022
11	Cerda Amado	7.324.860	SYJ357	19/10/2021	03/09/2022
12	Di Rosa Salvador	4.160.412	NOU548	21/10/2021	20/10/2022

13	Torres Herman	7.328.745	MJI381	22/10/2021	21/10/2022
14	Florencio María Estela	3.245.599	AA616YH	25/10/2021	19/10/2022
15	Itxassa Electra Ondina	5.288.957	AD047XU	27/10/2021	07/05/2022
16	Olivera Ángel Rodolfo	7.810.103	MYI579	27/10/2021	19/04/2022
17	Freeman Andino	7.812.007	AE259KI	27/10/2021	04/10/2022
			EEC770		
18	Kononczuk Gregorio	7.329.615	GFL042	28/10/2021	27/10/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2151/21 16/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectúese la devolución del correspondiente fondo de reparo de los certificados de Obra N°1 y N°2, de la Obra Denominada "Terminación de Ampliación de Oficina de Turismo" por un importe total de Pesos Cien mil quinientos veinte tres con sesenta y seis centavos (\$100.523,66) a la empresa TECNAT S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel González, DNI 17.790.010, ya que el mismo se sustituyó por las póliza de seguro de caución de ALBACAUCION N° 931.844 y 932.232

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Cien mil quinientos veinte tres con sesenta y seis centavos (\$100.523,66), Correspondiente a la retención del %5 del fondo de reparo y reemplazado por las correspondientes pólizas, a la Empresa Contratista TECNAT S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel González DNI 17.790.010, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Sub. Parcial 1 Ampliación Oficina de Informes Turísticos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2152/21 16/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Quilodran, Patricia Edit, DNI: 23.709.270, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Canta Joven Canta" del ciclo Arte por Arte como locutora, se realizó el día 26 de septiembre de 2021 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2153/21 16/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Pérez Diez, Julia, DNI: 28.826.614, la suma de pesos ocho mil (\$8.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Canta Joven Canta" del ciclo Arte por Arte como jurado, se realizó el día 26 de septiembre de 2021 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2154/21 16/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Aiqueo, Alma Ariana, DNI: 36.320.802, la suma de pesos ocho mil (\$8.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Canta Joven Canta" del ciclo Arte por Arte como jurado, se realizó el día 26 de septiembre de 2021 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2155/21 16/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Aires de la Patagonia S.C. (CUIT: 30-70785950-0) con domicilio en calle Urquiza 226 de Esquel, la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00002538 de fecha 10 de noviembre de 2021, por pago por servicio de sonido en el evento "Pre Cosquin" llevado a cabo los días 06 y 07 de noviembre de 2021 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquin.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2156/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000003, con fecha el 09 de Noviembre de 2021, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) a la Sra. Manquellan Gabriela, CUIT. 27-33771754-9, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Octubre 2021, en los siguientes tramos: Desalojo del 37 entre Av. Fontana y Urquiza, Av. Ameghino entre Av. Peron y Av. Fontana, Av. Ameghino entre Av. Irigoyen y Mitre, Don Bosco entre Mitre y Av. Fontana.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2157/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000005, con fecha el 09 de Noviembre del 2021, por un importe de Pesos Veinticinco (\$25.000,00) al Sr. Centeno Edgar Martín, CUIT. 20-35693751-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido en los siguientes tramos: Saenz Peña entre Av. Fontana y Mitre, Almafuerde entre Urquiza y Av. Fontana, 9 de julio entre Av. Irigoyen y Pasteur, Saenz Peña entre Mitre y Av. Fontana, realizadas durante el 08 de Octubre al 08 de Noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2158/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00008-00000013, con fecha el 09 de Noviembre de 2021, por un importe de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) al Sr. Martin Daniel Jacinto, CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Octubre 2021, en los siguientes tramos: Don Bosco entre Av. Fontana y Urquiza, Chacabuco entre Urquiza y Av. Fontana, Av. Alvear entre Av. Irigoyen y Mitre, Alsina entre Mitre y Av. Fontana.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2159/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar la contratación directa a la Empresa IDESUR S.R.L CUIT 30-71245792-5 con domicilio en Lima 1125 3ª CABA por la suma de pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil (\$3.840.000), por la prestación del Servicio de Mantenimiento y Actualización de la Plataforma Tecnológica de Gobierno Integrado ISURGOB en puestos de trabajo en el domicilio de la Municipalidad con un máximo de 40 horas mensuales no acumulativas a un costo de \$4.000 (pesos cuatro mil) la hora técnica, correspondiente un valor mensual de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil pesos), el cual tendrá vigencia una vez finalizada la etapa del desarrollo del soporte según contrato antes mencionado, por un término de 24 meses. Según las condiciones establecidas en los contratos de fecha 9 de agosto del 2021 a los efectos de reemplazar los módulos del Sistema Financiero vigentes que datan del año 1998, que se encuentran colapsados y su lenguaje de programación y motor de base resultan obsoletos; conforme a lo establecido en el Pto. 2. Inc. C del art 95 Ley II Nº 76 (antes 5447), por ser la empresa que ha desarrollado el Sistema de Administración Municipal - Sistema Tributario, actualmente vigente todo ello conforme los antecedentes obrantes en la presente resolución.

ART. 2: Confirmase en todos sus términos los contratos celebrados con fecha 09/08/2021 con la empresa IDESUR SRL, donde se compromete a prestar el Servicio de Soporte para la Instalación de la Plataforma Tecnológica de Servicios Web para el contribuyente de su Sistema de Gobierno Integrado ISURGOB, y el Servicio de Alojamiento de respaldo Plataforma Tecnológica en la Nube para el Sistema denominado ISRGIB Cloud.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda y Finanzas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Actualización Sistema Informático.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2160/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma total de Pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1728/21 de fecha 27 de septiembre de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a

trabajadores desocupados de la construcción de Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual Manquillan, Jorge Ezequiel DNI Nº 42.133.256 y Manquillan Jorge DNI Nº 27.343.979 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la partida del presupuestaria: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2161/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8.924,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1769/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados de Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual Fuentes Alfredo Agustín DNI Nº 41.040.931 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la partida del presupuestaria: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2162/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de noviembre de 2021 el Adicional por tarea Insalubre al agente Nahuelquir, Miguel Ángel D.N.I Nº 12.197.170, consiste en el cuarenta por ciento (40%) adicional del sueldo básico de la categoría 16 conforme Ordenanza 147/17.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del Adicional por tarea Insalubre al agente citado precedentemente a partir del 01 de noviembre de 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2163/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente municipal Villivar Adrián-DNI 18.554.759, categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la secretaria de Ambiente, el pase Temporal a la Secretaria de Cultura y Educación, a los efectos de prestar funciones como chofer vehículo liviano, hasta que se realice la convocatoria para cubrir el cargo, solicitado mediante Memorandum 220/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2164/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar la agente Laura Luciana Palacios DNI 27.009.368 categoría Nº 10 a cargo del Departamento de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 15 de noviembre y hasta que dure la ausencia, en virtud del uso de licencia de la titular del área Silvana Corina Barrionuevo.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por diferencia de categoría 10 a la 16 al agente citado en el artículo precedente, a partir del 15 de noviembre de 2021 y hasta que dure su ausencia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2165/21 **16/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de fondos, al Sr. Marcelo Sebastián Burgos, Cuit 20-26944712-6, por la suma total de pesos Quinientos (\$500), correspondientes a la Factura B Nº 00003-00003983, razón social: Soules Marta Jacqueline, Cuit 27160498418, generada por la impresión de cinco (05) hojas tamaño A3, a color, en papel grueso, que contienen mapas de red de senderos con códigos Qr.

ART. 2: Impútese dicho gasto a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2166/21 **17/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 2 de la Resolución Nº 2050/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 2:** “Imputar el gasto a la partida presupuestaria: 2-4-2-2-1-2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2167/21

17/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Secretario de Deportes y Recreación, el Sr. Hernán Maciel, DNI 31.802.417, a cargo de la Secretaría de Turismo y Producción a partir del día 17 de noviembre de 2021, a las 14:00hs, hasta el día 21 de noviembre de 2021, a las 14:00hs., por la ausencia del Secretario de Turismo y Producción, el Sr. Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, quién no se encontrará en la ciudad, debido al viaje que realizará a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de asistir a reuniones programadas con autoridades del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y con ejecutivos de Aerolíneas Argentinas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2168/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Tercer considerando de la Resol. 1771/2021 de fecha 01 de octubre 2021 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que, en el marco del plan de recuperación gradual y cuidada de actividades presentado por el gobierno nacional, con un monitoreo continuo del comportamiento de la epidemia y la circulación de la variante Delta es imprescindible el plazo para analizar diferentes opciones de funcionamiento.”

ART. 2: Modifíquese el Art. 1º de la Resol. 1771/2021 de fecha 01 de octubre 2021 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Prorrogase el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. hasta que se defina la forma de administración y operación del mismo. Esta prórroga no podrá exceder del 01 de octubre de 2022.”

ART. 3: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente aprobación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2169/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a pagar al Sr. González Arrua, Nicolás DNI 34.663.867, el importe de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Ochenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 23.980,47) en concepto de adicional por incentivo correspondiente al mes de Octubre de 2021, conforme memorándum de fecha 22 de Octubre de 2021, remitido por la coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 2: Autorizar al Sr. Gonzalez Arrua, Nicolás DNI 34.663.867 a suscribir un recibo oficial por la suma de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Ochenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 23.980,47), ya que se encuentra prestando servicios en el Programa Promover Igualdad, motivo por el cual no emite Factura.-

ART. 3: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaría Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2170/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Gérez, Valeria Ayelen DNI 41.267.015, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante los meses de Abril y Mayo de 2021, en la Portada de acceso a la ciudad de Esquel dependiente de la Secretaria de Gobierno según siguiente detalle:

Mes	Importe
Abril	\$ 7.650,72
Mayo	\$ 242,88
Total	\$ 7.893,60

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2171/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Septiembre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Fuentes, Daniel	39.441.943	\$648,01
Soto, Graciela	16.318.484	\$1.134,01
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 4.860,00

Crespo, Mario	23.514.676	\$ 3.564,00
Rago, Rosana	23.514.889	\$ 162,00
Crespo, Etelevina	35.383.803	\$ 324,00
Sánchez, Eva	31.233.834	\$ 972,00
Valle, Paola	30.191.005	\$ 162,00
Total		\$ 11.826,02

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2172/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil con Noventa y Cuatro Centavos (\$8.000,94), a nombre del Sr. Alarcón Mario Javier, DNI Nº 25.194.964, Presidente del Consejo Municipal de Discapacidad, en concepto de gastos ocasionados por la concurrencia a la XLVII Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad, que se realizó el día 01/10/2021 en la ciudad de Rawson, en la cual asistió el Sr. Alarcón, de acuerdo a Memorándum 81/2021 de fecha 21/10/2021 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel y de las facturas del gasto mencionado.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-25 "Consejo Municipal de Discapacidad"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2173/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a los Profesores Cri Cri Martínez Karina DNI 23.973.584, Fraifer Jimena DNI 33.771.663 y Cayul Marcos Rodrigo DNI 31.233.868, que viajaron a la ciudad de El Bolsón (Río Negro), acompañando a sus alumnos que participaron del torneo "Provincial de Handball" y se llevó a cabo entre los días 11 y 13 de noviembre del corriente año.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel – El Bolsón (Río Negro) el día 11/11/2021 a las 07.00 horas.

Llegada a Esquel: el día 13/11/2021 a las 22.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2174/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-) a la Sra. Boudargham Karina Analía, D.N.I. 28.236.051, representante de bailarines y profesores de Danza Oriental de la ciudad de Esquel, destinado a solventar parte del gasto del viaje para concretar un proyecto artístico cultural en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que consiste en la capacitación de bailarines y profesores Esquelenses, con grandes maestros de la danza, y la presentación en el Parque Temático "Tierra Santa" de dicha ciudad.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2175/21

18/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos ocho mil.- (\$8,000); al Sr. Paulo Moises Rosales, D.N.I. Nº35.693.873, destinado a solventar parte del gasto que ocasionará el servicio de seguridad policial para el evento organizado para el día 02 de Diciembre de 2021, en la Sociedad Española con dos bandas LBDP, de acuerdo a la nota adjunta de fecha 09 de Noviembre de 2021.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a proyectos y embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2176/21**18/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de pesos un mil trescientos ochenta y siete con setenta y siete centavos, (1.387,77), al Director general de Cultura y Educación, Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente al gasto ocasionado por el servicio de envío de encomienda para el Cine Municipal, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, según Factura "B" N°0060 – 00157553 de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A, C.U.I.T. N°30-64140555-4.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2177/21**18/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de pesos un mil seiscientos noventa y cuatro con treinta y un centavos, (1.694,31), al Director general de Cultura y Educación, Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente al gasto ocasionado por el servicio de envío de encomienda para el Cine Municipal, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, según Factura "B" N°0060 – 00156891 de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A, C.U.I.T. N°30-64140555-4.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2178/21**18/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designése como suplente del Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte Sr. Carlos Carrasco en la conformación de la Comisión Evaluadora para el análisis de las propuestas para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano, a la Inspectora de Tránsito y Transporte Sra. Romina Elizabeth Minao, D.N.I. 32.142.596, mientras dure la ausencia del Sr. Carrasco y, con las facultades otorgadas por Resolución N° 1848/21.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2179/21**18/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 09 de Noviembre de 2021 al agente Sepulveda, Miguel Angel- DNI 24.121.745, categoría 4, dependiente de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Ocho (8) días de Haberes correspondiente al mes de Noviembre de 2021, Presentismo mes de Octubre de 2021, Presentismo Proporcional a 8 días correspondiente al mes de Noviembre de 2021, S.A.C. Proporcional 2do. Semestre, treinta (30) días de Licencia año 2020, veinticinco (25) días de Licencia Proporcional Año 2021 y el importe que surja por catorce (12) años de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2180/21**18/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Garcés, Marta DNI 25.082.524, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2021, de acuerdo a siguiente detalle:

Mes	Importe
Septiembre 2021	\$ 1.458,00
Octubre 2021	\$ 7.272,41
Total	\$ 8.730,41

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2181/21**18/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/10/2021 al 29/10/2021 en la Dirección de Tesorería

-Antichipay Betiana J. D.N.I. 41.722.358 por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

- Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Seis Mil Ochenta y Ocho con 00/100.- (\$ 6.088,00)
- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)
- Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)
- Rupayan Eliseo D: D.N.I.36.587.774, por la suma de Pesos Seis Mil Ochenta y Ocho con 00/100.- (\$ 6.088,00)
- Correa Malvina S. D.N.I. 38.535.902, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)
- Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)
- Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)
- Por Un Total de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 30.440,00).-
- ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2182/21 **18/11/21.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VD1 – 5818324 de la Empresa Transportes “Don Otto S.A.” CUIT Nº 30546416808 correspondiente a pasaje vía terrestre trayecto Bariloche – Esquel, emitido el día 27 de Octubre del corriente año, por la suma total de pesos Mil Trescientos Cincuenta (\$1.350,00), en concepto de viaje realizado por la Sra. Acevedo Analía Gisela DNI 34.660.657; solicitado a través de Memorándum 221/21 de fecha 18/10/2021 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, referente a la nota Nº228/21 con fecha 14/10/2021, proveniente del SPD, quien toma intervención en cumplimiento según notas Nº582/2021 y Nº585/2021 del SENAF El Bolsón, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.
- ART. 2:** Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 “Otros Servicios”
- ART. 3:** Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2183/21 **18/11/21.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Club Social y Deportivo del Campo representado por el Sr. Gustavo Torres Suarez DNI Nº 32.142.600, para solventar los gastos que demandará la participación del campeonato Argentina de Salón (CAFF) que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el 21 al 27 de noviembre del año en curso.
- ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.
- ART. 3:** Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.
- ART. 4:** Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.
- ART. 5:** Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2184/21 **19/11/21.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar al Sr Pelaez, Bruno Gonzalo DN.I. Nº 32.142.700 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Retro”, el mismo se realizará en Instalaciones de “Don Manolo Eventos”, ubicado en calle Evans y Pasteur el día 06 de noviembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.
- ART. 2:** El responsable deberá respetar las medidas de bioseguridad generales según protocolo emitidos por el C.O.E.M.
- ART. 3:** Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -
- ART. 4:** El Sr: Pelaez, Bruno Gonzalo DN.I. Nº 32.142.700, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 241/2020, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1
- ART. 5:** El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -
- ART. 6:** Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.
- ART. 7:** En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Pelaez, Bruno Gonzalo DN.I. Nº 32.142.700, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -
- ART. 8:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2185/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 2121/21 de fecha 12 de noviembre del cte. Año, mediante la cual se solicitaba la compra de (1) tractor TROYBILT 19 HP 42" (TB547/42-7S) – TB547/42-7S – 19 HP, correspondiente al presupuesto N° 0001-00002343 de la firma Churri Maquinarias S.R.L.; debido a la demora en la confirmación de la compra, motivo por el cual el precio del tractor sufrió una modificación.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2186/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar la compra de un (1) tractor TROYBILT 19.5 HP 46" (TB547/46) – 19.5 HP 46", correspondiente al presupuesto N° 0001-00002463 de la firma Churri Maquinarias S.R.L., con domicilio en Av. Alvear N° 1975 de nuestra ciudad, CUIT N° 30-71078307-8 asciende a la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 40/100 Centavos (\$681.517,40), para ser utilizado en el estadio del Complejo Deportivo Municipal. Que el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma detallada en el Art. 1 a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-2-1-1 Equipamiento Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2187/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de viáticos en Categoría Resto de Personal, correspondiente a la Licenciada Antilef Cintia Daniela, DNI N° 33.771.679, integrante del "Equipo Técnico" de la Oficina de Prevención y Atención de Violencia con Perspectiva de Género, acompañando a la Directora de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, quien viaja a la ciudad de Rawson Chubut, para mantener reuniones con el Director del Comité Ejecutivo de la Lucha Contra la Trata y asistir al evento "25 N" en representación de la Municipalidad de Esquel, dicho viaje se realiza el día 23/11/2021 a las 14:00 horas y regresa desde a nuestra ciudad el día 26/11/2021 a las 18:00 horas aproximadamente.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la presupuestaria: 2-5-1-3-5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2188/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Chiquino S.R.L. CUIT 30-71596573-5, con domicilio en la ciudad de Esquel, la suma total de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta (\$9.860,00), según Factura "B" (Cod. 06) Nro.: 0004-00001538 de fecha 26/10/2021 en concepto de cena brindada a profesionales que realizaron la presentación del "Documental Molly – Artesana de Sueños", en el marco de la jornada de sensibilización de la violencia por motivo de género.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2189/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la Cdra. Antichipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, por el reemplazo del Director Gral. de Administración desde el 15 de Noviembre de 2021 hasta el 30 de Noviembre del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cdra. Antichipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, la diferencia de categoría que existe entre la 17 y 18 desde el 15 de Noviembre de 2021 hasta el 30 de Noviembre del mismo año -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2190/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de noviembre de 2021, a la Sra. Antieco Margarita-DNI 24.584.694- Categoría 6, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, la Bonificación por Fallas de Caja, beneficio actualizado mediante Ordenanza N° 38/15 la cual determina el 24% destinada al Cajero de Cultura, en razón que el agente se desempeña en carácter de cajera en el Auditorio Municipal., según Memorandum N° 221/2021.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la Bonificación del agente citado, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2191/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de noviembre de 2021, al Sr. Tejeda Nestor-DNI 29.545.774 categoría 9, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, la Bonificación por Fallas de Caja, beneficio actualizado mediante Ordenanza N° 38/15 la cual determina el 24% destinado al Cajero de Cultura, en razón que el agente se desempeña en carácter de cajero de eventos culturales en el Centro Cultural Melipal y en el Museo de Culturas Originarias., según Memorandum N° 219/2021.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la Bonificación del agente citado, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2192/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Incremento	Total	Periodo
1	Viana, Natalia	29.878.852	8	1	9	29/08/201 al 31/12/2021
2	Melendez, Lucila	35.329.974	10	5	15	27/09/2021 al 31/12/2021

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de las profesoras citadas precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2193/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a la Profesora Torres Luciana, -DNI 39.442.297 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 20 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Torres, Luciana	39.442.297	9	0	21	30

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria a la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2194/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar por el término de dos (2) meses licencia sin goce de haberes al agente municipal Jorge Alberto Gonzalez D.N.I. N° 25.335.568, Cat. 16, Leg. 13, conforme al Art. 82° Inc. 1) del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86), desde el 01 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2195/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dispongase la obligatoriedad de Incluir en La Portada de las “cartas de bebidas, cartas menú o documento de similar naturaleza sean digitales, código QR o cartas menú tradicionales en soporte papel, de locales gastronómicos, restaurantes, comedores, confiterías, cervecerías u otros establecimientos comerciales en los que se expendan bebidas alcohólicas la leyenda: “Esquel Alcohol Tolerancia Cero al Conducir”

ART. 2: El logotipo será provisto por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel en sus formatos papel o digital para aplicar en las cartas de menú o bebidas.

ART. 3: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente aprobación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2196/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Fuentes Cristian DN.I. N° 28.516.675 a realizar un (1) Evento de Carreras Cuadreras, el mismo se realizará en el Predio del jockey club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, el día 05 de

diciembre del corriente año, a partir de las 09:00 horas y hasta las 20:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar las medidas de bioseguridad generales según protocolo emitidos por el C.O.E.M.

ART. 3: El Responsable deberá respetar lo establecido En El Informe De Condiciones De Higiene Y Seguridad Realizado Por El Lic. Mariano Trullen Álvarez.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 5: El Sr Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 241/2020, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2197/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis con Veinticuatro cvos.- (\$ 3.696,24) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03853/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2198/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Veintiséis Cvos.- (\$ 1.496,26) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03774/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2199/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 2, de la Obra denominada: “Refacción de Baños de Damas y Caballeros en Secretaria de Hacienda”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra: **B)** Baños de Caballeros: **1)** Instalaciones embutidas en pared de agua fría y caliente en caño fusión de 25 mm. **2)** Colocación de mesada de granito de 2.00 mts x 0.60 mts con dos bachas oval 30 cm con colocación de grifería monocomando. **3)** Colocación de 13 m² de cielorraso de placas de yeso a 2.50 mts de altura. **4)** Colocación de 2 mochilas de colgar de loza. **5)** Colocación de 13 m² de piso cerámico sobre piso existente.- **6)** Colocación de 4 artefactos de luces led. **7)** Colocación de 40 m² de revestimiento cerámico altura 1.80 mts. **8)** Revisión y adecuación instalación cloacal **9)** Pintura Interior, destinado al edificio de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos (\$499500), al Contratista Sr. Marcelo Yanguez DNI 20.073.633, en calidad de Socio Gerente, de Cerro Del Sur S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71112409-4, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos (\$499500), al Contratista Sr. Marcelo Yanguez DNI 20.073.633, en calidad de Socio Gerente, de Cerro Del Sur S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71112409-4, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra Nº 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 4 Mejoramiento Edificio de Hacienda.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2200/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Dos Mil Cien (\$2.100), según Pasaje Nº 0009-235906 adjunto, a la firma Transportes ETAP S.R.L., CUIT Nº 30-64024633-9. El mismo corresponde a un (1) pasaje terrestre Esquel – Comodoro Rivadavia, para el Profesor de Educación física Miguel Raúl Alejandro, DNI Nº 20.844.364; quien viajará a nuestra ciudad para dictar un “curso de aspirante de Árbitro de Voley” organizado por la Liga Esquelense de Voley, y cuenta con el acompañamiento de la Secretaria de Deportes y Recreación y la Federación Chubutense de Voley.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Dos Mil Cien (\$2.100) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-5-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 2201/21****23/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos (\$32.800) según Factura tipo B Nº 00003-00001312, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri, CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento Nº 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de un (1) pasaje aéreo Esquel - Buenos Aires - Esquel, para el Secretario de Turismo y Producción Gustavo Simieli. El mismo viajará a esa ciudad para participar de reuniones con personal de la empresa Aerolíneas Argentinas, y con funcionarios de la Secretaría de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos (\$32.800) a la siguiente partida presupuestaria: 2-6-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2202/21****23/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000) según Factura tipo B Nº 00003-00001313, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri, CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento Nº 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de dos (2) pasajes aéreos Buenos Aires – Bariloche / Esquel – Buenos Aires, para los Sres. Alonso Santiago y Eliseo Gallardo. Los mismos viajarán a nuestra ciudad como veedores del Club River Plate de Buenos Aires, para realizar una captación de jugadores de fútbol.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-5-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2203/21****23/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VQB – 6809071 de la Empresa Transporte “Vía Bariloche” de González Tarabelli S.A. - CUIT Nº 30676114102 correspondiente a pasaje vía terrestre trayecto Buenos Aires – Bariloche, emitido el día 27 de Octubre del corriente año, por la suma total de pesos Once Mil Novecientos Diez (\$11.910,00), en concepto de viaje realizado por la Sra. Acevedo Analía Gisela DNI 34.660.657; solicitado a través de Memorándum 221/21 de fecha 18/10/2021 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, referente a la nota Nº228/21 con fecha 14/10/2021, proveniente del SPD, quien toma intervención en cumplimiento según notas Nº582/2021 y Nº585/2021 del SENAF El Bolsón, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 “Otros Servicios”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2204/21****23/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Bustos María Cristina, DNI Nº 32.888.966, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler durante el mes de Noviembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 243/21 de fecha 15 de Noviembre de 2021 y a Memo 65/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2205/21****23/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Romano Fernández Morena, DNI Nº 40.207.526, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos originados a la presentación de la banda musical (Banda Furiosa), en el evento a realizarse el día 27/11/2021 en conmemoración al mes del orgullo LGBT organizado por el Equipo Técnico de la Oficina de Atención de la Violencia con Perspectiva de Género, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 244/21 de fecha 17 de Noviembre de 2021 y a Memo 73/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2206/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 212/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2207/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Mendoza Irma Angélica, DNI N° 32.142.693, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 217/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2208/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 218/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2209/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Vargas Perla Belen DNI N° 39.441.815, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 222/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2210/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia DNI N° 32.334.219, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 213/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2211/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI Nº 27.436.866, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 214/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2212/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI Nº 28.870.364, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 215/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2213/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 216/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2214/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 219/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2215/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 220/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2216/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 221/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2217/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 225/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2218/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 226/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2219/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Bejar Veronica Beatriz DNI Nº 28.236.100, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 227/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2220/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI Nº 40.089.811, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 228/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2221/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Noviembre del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 241/21 de fecha 15/11/2021 de la mencionada Dirección:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$16.000,00
Bava Luciana	27-35741973-0	\$ 30.000,00
Arce Yanina Gisel	33.261.279	\$ 12.800,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-5: Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2222/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un pago a Reina Mora Pâtisserie, Cuit 27284790826, por la suma total de pesos Dos Mil Setecientos (\$2700), correspondientes a la Factura B Nº 0006-00021272, generadas por la compra de cinco (5) viandas para los siguientes instagramers: Martín Hernández, Ezequiel Calvani, Rodrigo Serra, la guía de Turismo, Marcela Mathón y el chofer Omar Tapia. Dicho gasto fue autorizado mediante Resolución Nº 13/21, del Ente Mixto Turístico, para ser cubiertos con los fondos perteneciente al mismo.

ART. 2: Impútese dicho gasto a la siguiente parida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sec. 1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 7.0. Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2223/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) a la Asociación Ciclista del Oeste Cordillerano del Chubut, representado por el Sr. Germán Crescencio Villalva DNI 11.866.975, para solventar los gastos que demandará la organización de un Mini Campeonato de Ciclismo de Ruta, el cual comprenderá una prueba de circuito en la pista del estadio municipal el sábado 11/11/21 y en la ruta 12 el domingo 12/11/21.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2224/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria, DNI Nº40.975.261, la suma de pesos dos mil quinientos, (\$2.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2225/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Garay Oscar Maximiliano, DNI Nº40.207.357, la suma de pesos dos mil quinientos, (\$2.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2226/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Poblete Diego Hernan, D.N.I. Nº17.398.126, en representación de su hija Poblete Renata, D.N.I. Nº45.565.801, la suma de pesos dos mil quinientos, (\$2.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2227/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Mendoza Jeremías Agustín, DNI Nº43.825.594, la suma de pesos tres mil quinientos, (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2228/21 **23/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Bruzen Melani Agustina, DNI Nº44.825.802, la suma de pesos dos mil quinientos, (\$2.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2229/21

23/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil, (\$25.000,00.-) al Sr. Profesor Adrián Ricardo Collazos. N°27.061.615, destinado a cubrir parte de los gastos de organización y premiación que demande el “Torneo de Matemática” que promueve la participación en forma gratuita de alumnos de primer año de nivel secundario de Esquel, Trevelin y alrededores, cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene dispuestos por el Ministerio de Salud por la pandemia COVID 19.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2230/21

23/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-) a la Sra. Ruth Mariel Carvalho Rodrigues, D.N.I. 23.281.365, invitada junto a Mariela Leticia Barrientos, ambas artistas Transdisciplinarias de las ciudades de Esquel y Trevelin, para exponer la muestra Pariras con Dolo y Otras Maldiciones, en la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel de San Martín de los Andes, Neuquén, el mismo está destinado a solventar parte de los gastos del viaje a dicha ciudad.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2231/21

23/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000089 de fecha 08 de noviembre de 2021, por pago por servicio de sonido en los eventos “Aniversario Orquesta Pu Pichikeché” llevado a cabo el día 30 de octubre de 2021 en la Plaza del Cielo, y “En memoria de Lorenzo cada una de nuestras mariposas” llevado a cabo el día 05 de noviembre de 2021 en Av. Yrigoyen entre 9 de Julio y Rivadavia.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2232/21

23/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio al adjudicatario Sr.: Millanao, Florentino, DNI N° 12.616.930, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Macizo: 50 - Parcela: 26, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 170/03, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2233/21

25/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Rossi Blas Mario C.U.I.T.: 20-10422668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, Tique Factura “B” N.º 0003 – 00131048 de fecha 15 de noviembre de 2021, por un importe de pesos siete mil cuatrocientos (\$7.400,00) correspondiente a la compra del regalo para la ceremonia de jubilación de Antonio Francisco Cañedo.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2234/21**25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el segundo considerando de la Resolución N° 1956/2021 de fecha 26 de Octubre de 2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Que**, mediante la orden de pago N° 2404/2021 de fecha 30 de Junio de 2021, se liquidaron los Haberes correspondiente al mes de Junio de 2021;"

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2235/21**25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Queupimil, Nivia Cristina DNI N° 22.783.401 y Ramírez, Octavio Norberto Ariel DNI N° 25.082.826, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 2 – Macizo: 114 – Parcela: 16, del barrio Bella Vista de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas Nros.: 04/09, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete (\$ 32.757), de conformidad a la valuación realizada por la Dirección Tierras Fiscales de este Municipio.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por los adjudicatarios.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2236/21**25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Héctor Ramón OBANDO, DNI N° 17.398.097, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 5 – Manzana: 73 – Parcela: 13, del barrio Lennart Englund de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 177/07, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en pesos setenta y dos mil cincuenta y cuatro (\$ 72.054), de conformidad a la valuación realizada por la Dirección Tierras Fiscales de este Municipio.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2237/21**25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Edgardo Darío Oñate, DNI N° 35.381.428 y Valeria Noemí Curaqueo, DNI N° 36.320.605, ambos de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 54 – Parcela: 5, del barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 185/08, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos dos con 70/100 (\$ 68.502,70), de conformidad a la valuación realizada por la Dirección Tierras Fiscales de este Municipio

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por los adjudicatarios.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2238/21**25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Otórguese la Escritura Pública de adjudicación en venta a favor del Sr.: Norberto Enrique, Aguilera D.N.I N° 13.330.226, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra: 14 - Parcela: 2, de Valle Chico de esta ciudad de Esquel, de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 014/89 y 68/15, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese como precio de venta de la parcela mencionada en el Art. 1°, la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000), de conformidad a la valuación realizada por esta Dirección. Suma que se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2239/21****25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Sepúlveda Florinda Mabel DNI N° 23.514.915, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 230/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2240/21****25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a la joven Vargas Yanina Edith, DNI N° 45.107.450, durante el mes de Diciembre del año en curso, en el marco del Programa de Apoyo Al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 239/21 de fecha 09/10/2021 de la mencionada Dirección.

ART. 2: El aporte indicado anteriormente deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2241/21****25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Mil Novecientos Sesenta (\$1.960,00) a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, Directora de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a los siguientes Tiques Facturas: "B" N°: 0023-00196912 de "Jumbo Express" Paper & Toys S.R.L de CUIT N° 30-70778583-3, de fecha 9/10/2021, Tique Factura "B" N° 00010-00009542, CUIT N° 33527147609 de Casa Los Vascos Valbuena Hnos. de Angel y Ema Valbuena, de fecha 09/10/2021, Tique Factura "B" N° 0005-00046683, CUIT N° 30-71080755-4 de Herrajes Ayelen Distribuidora Ayelen S.R.L. de fecha 09/10/2021 y Factura "B" N° 0001-00004157 "Papillon" de Arturo Enrique Acuña de fecha 09/10/2021; por la compra de materiales de librería y deporte que necesitaba el joven Altamirano Juan, alojado en el Hogar de Adolescentes Varones, para ingresar al Ejercito Argentino; que la Directora abonó los Tiques Facturas correspondientes con fondos propios, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorandum N° 219/21 de fecha 22/10/2021 de la Dirección NAFyD.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-7 "Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2242/21****25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000135, CUIT 20286204040 de "Muñiz Carteles" - Hernandez Fabian Agustin de fecha 27 de Octubre de 2021, por un monto total de pesos Doce Mil (12.000,00), en concepto del servicio prestado de filmación y edición de video (armado y edición video de Florencia Romero) para el evento "Día de las Infancias"; que organizó el día 22 de Agosto del año en curso, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2243/21****25/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago de un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) a la Sra. Ana Paula Carabajal DNI 31.686.791, para solventar los gastos operativos que demandó la organización de la competencia denominada Duatlón "Desafío de los Valientes", que se llevó a cabo el 07 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2244/21 **25/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Estación representado por su presidente Sr. Néstor Fabián Bahamonde DNI 32.720.395, para solventar los gastos que demandó la participación del Nacional de Kick Boxing donde disputaron títulos, y tuvo lugar el 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Rawson.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2245/21 **25/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000004, con fecha el 16 de Noviembre del 2021, por un importe de Doscientos Ochenta Mil (\$280.000), al Sr. Mariqueo Lucas David, CUIT. 20-37148067-7, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Octubre al 13 de Noviembre de 2021. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II Nº 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2246/21 **25/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000004, con fecha el 15 de Noviembre del 2021, por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000) al Sr. Minao Diego Valerio, CUIT. 20-28516829-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Octubre al 13 de Noviembre de 2021. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II Nº 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2247/21 **25/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000013, con fecha el 17 de Noviembre del 2021, por un importe de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$245.000) al Sr. Acuña Hector Gastón, CUIT. 20-36320614-0, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Octubre al 13 de Noviembre de 2021. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II Nº 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2248/21 **25/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Transfiérase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los inmuebles identificados catastralmente, en forma provisorio, como: Circ. 3 – Sector 5 – Manzanas 6, 7, 10a, 10b, 18, 19, 22 y 23, del Loteo "Valle Chico" conforme croquis adjunto como Anexo I de la Ordenanza 82/21, con la condición resolutoria del cumplimiento de cualquiera de las siguientes situaciones: a) en el plazo de dos (2) años, contados desde la promulgación de la mencionada ordenanza, en dichos inmuebles construyan viviendas a través de operatorias implementadas por el Instituto. b) El IPV y DU y la Municipalidad acuerdan realizar en forma conjunta los análisis para la selección de los casos de grupos familiares en situación de vulnerabilidad social para la demanda libre, lo que garantizará transparencia e igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda propia, o c) Que el Plano de Mensura con Fraccionamiento deberá respetar el "Proyecto Integral de Urbanización de Valle Chico", y en conformidad a todo lo establecido por la Ordenanza 82/21.

ART. 2: Suscríbanse los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2249/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Septiembre 2021.

ART. 2: Impútese el monto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2250/21

26/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 394.500,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Octubre 2021.

ART. 2: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 4: Impútese el monto de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 34.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 5: Impútese el monto de Pesos Dieciseis Mil con Cero Centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 6: Impútese el monto de Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 7: Impútese el monto de Pesos Veinticuatro Mil con Cero Centavos (\$ 24.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 8: Impútese el monto de Pesos Quince Mil con Cero Centavos (\$ 15.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Contratos Centro de día.

ART. 9: Impútese el monto de Pesos Ciento Veinticinco Mil con Cero Centavos (\$125.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 10: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 19 Contratos Refugio El Abrigo.

ART. 11: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Contratos Proyecto "Sol y Luna".

ART. 12: Impútese el monto de Pesos Veintiocho Mil con Cero Centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 13: Impútese el monto de Pesos Dieciseis Mil con Cero Centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 14: Impútese el monto de Pesos Veintiocho Mil con Cero Centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 15: Impútese el monto de Pesos Veintiocho Mil con Cero Centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 16: Impútese el monto de Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 17: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 18: Impútese el monto de Pesos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 19: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2251/21

26/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de noviembre de 2021, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y la Ordenanza Nº 38/15, por las tareas realizadas mientras dure la permanencia en sus funciones, consistente en el 48% del sueldo básico de la categoría de revista, a los agentes que se detallan, ya que los mismos cumplen sus tareas como Chóferes en la Dirección de Servicios Ambientales, dependientes de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel:

Apellido y Nombre	DNI	Tareas
-------------------	-----	--------

Lauquen, Juan Manuel	30.814.727	Chofer de camion
Williams, Roberto Ariel	23.966.916	Chofer de camion

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2252/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2º de la Resolución Nº 2179/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Ocho (8) días de Haberes correspondiente al mes de Noviembre de 2021, Presentismo mes de Octubre de 2021, Presentismo Proporcional a 8 días correspondiente al mes de Noviembre de 2021, S.A.C. Proporcional 2do. Semestre, treinta (30) días de Licencia año 2020, veinticinco (25) días de Licencia Proporcional Año 2021 y el importe que surja por doce (12) años de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86”.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2253/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2021, en el Tribunal Municipal de Faltas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cilio Nuñez, Ana Laura	26.249.230	\$ 5.855,84
Russo, Karen	36.320.941	\$ 1.700,10
Total		\$ 7.555,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2254/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo y Producción, durante el mes de Octubre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Gomez, Jeremias	38.536.019	\$ 1.620,00
Gutierrez, Silvia	27.567.840	\$ 7.933,59
Swatschina, Tamara	37.347.182	\$ 4.533,47
Tapia, Omar	14.337.589	\$19.456,22
Total		\$ 33.543,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2255/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Villivar Pamela Yanina DNI Nº 32.720.180, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el mes de Octubre de 2021, en el C.O.E.M dependiente de la Dirección de Protección Civil Municipal de Unidad Intendencia, por un importe de Pesos Veintidos Mil Seis con Setenta y Dos Centavos (\$ 22.006,72).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2256/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Dacunda, German	33.287.337	\$ 4.533,60
Cañumir, Maira	37.347.136	\$ 188,90
Total		\$ 4.722,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2257/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social, en el mes de Octubre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Cruz, Andrea	35.381.460	\$ 566,70
Segundo, Andrea	31.653.894	\$ 566,70
Soto, Graciela	16.318.484	\$2.172,30
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 25.312,10
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 8.689,19
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 566,70
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 8.689,27
Total		\$ 46.562,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2258/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Monsalve Olaya, Victoria DNI 40.207.864, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Octubre de 2021, por un importe de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 3.494,57).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2259/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Octubre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 7.178,02
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 18.889,64
Muñoz, Marcelo	38.535.788	\$ 4.533,56
Fritz, Paola	30.550.051	\$ 755,60
Total		\$31.356,82

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2260/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, durante el mes de Octubre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 566,68

Cretton, Sergio	31.802.514	\$ 2.644,60
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 2.266,80
Nahuelquir, Norma	27.975.076	\$ 188,90
Total		\$ 5.666,98

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2261/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Octubre de 2021, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Veintiocho con Veintisiete Centavos (\$ 16.528,27).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2262/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos dieciocho mil (\$18.000,00); correspondiente al mes de Diciembre, al Sr. Milani Leonardo Raul, D.N.I. Nº29.212.078, destinado a solventar el alquiler del estudio de grabación en el que desarrolla su actividad, en las condiciones que establece el Acta Compromiso de Cooperación adjunta, en la que el Municipio otorga un aporte económico no reintegrable y el Sr. Milani, dispondrá su estudio de grabación para que artistas locales puedan grabar música durante seis meses y se pueda realizar un compilado local para difundir y apoyar a músicos Esquelenses.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2263/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Sepulveda Belkis Soledad, D.N.I. Nº30.190.988, en representación de su hija Cartagena Sepulveda María Candela, D.N.I. Nº47.043.543, la suma de pesos tres mil quinientos, (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2264/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Rojas Nereo Victor, D.N.I. Nº26.607.948, en representación de su hijo Rojas Miguel, Luciano David, D.N.I. Nº48.528.127, la suma de pesos tres mil quinientos, (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2265/21 **26/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Rojas Sandra Noemí, D.N.I. Nº32.334.132, en representación de su hija Robles, Abril De Los Milagros, D.N.I. Nº47.846.48, la suma de pesos dos mil quinientos, (\$2.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2266/21

26/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Genta Guevara Maria Veronica, D.N.I. Nº23.276.702, en representación de su hija Braese Genta, Maia D.N.I. Nº46.442.865, la suma de pesos dos mil quinientos, (\$2.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento "Transmitir Cultura", en el marco del Proyecto Joven, del Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el día 15 de Octubre del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2267/21

26/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Sra.: Catrilaf, Mariana Noemí DN.I. Nº 29.212.029., a realizar un (1) Evento denominado "Musica Campera", el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 27 de noviembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M

ART. 3: La solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnostico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 5: La Sra.: Catrilaf, Mariana Noemí DN.I. Nº 29.212.029, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 241/2020, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización expresamente la Sra.: Catrilaf, Mariana Noemí DN.I. Nº 29.212.029, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2268/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), al Sr. Ramirez Pedro, DNI Nº 13.330.470, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir parte de gastos que ocasione la derivación medica por tratamiento oncológico, del Sr. Ramirez en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al Memorandum 93/2021 con fecha 23/11/2021 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-10 "Otros Servicios – Prog. Asist. Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2269/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Almonacid Andrea Agustina DNI Nº 41.040.870, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 206/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2270/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000028 de "Estela N. Castro" - CUIT Nº 27250827283 de fecha 18/11/2021, por un monto total de pesos Once Mil Novecientos (\$11.900,00), en concepto del servicio prestado como acompañante de la Sra. Ramirez Mariana, durante el mes de Octubre de 2021, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud".

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-5-1-4 "Proyecto Ruca – Multifamilia".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2271/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cinco Mil Doscientos Veintidós con Setenta y Nueve Centavos (\$5.222,79) a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. Nº 28.516.780, Directora de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a la Factura "B" Nº T.: 04104-01288479 – CUIT Nº 30-50673003-8 de "La Anónima Sucursal 15" S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por la compra de insumos que necesitaba el joven Altamirano Juan, alojado en el Hogar de Adolescentes Varones, para llevar a la ciudad de Comodoro Rivadavia cuando viaje para ser evaluado para el ingreso al Ejército Argentino; que la Directora abonó los Tiques Facturas correspondientes con fondos propios, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorándum Nº 242/21 de fecha 15/11/2021 de la Dirección NAFGyD.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-3-14 "Institución Hogar Adolescentes Varones".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2272/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Balero Producciones Publicitarias, Razón Social Mayor Daniel Oscar CUIT 20147388285, con domicilio comercial en Urquiza Nº 626 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), según Factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00000515 de fecha 18/11/2021 en concepto de Producción audiovisual institucional - Dirección de Prensa.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 5 Propaganda y Publicidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2273/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de noviembre 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

- Cajeras: adicional + falla de caja

- Administrativa: adicional

- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos cincuenta mil veintidós con setenta centavos (\$ 50.022,70).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2274/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Dto. de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente municipal Palacios, Laura-DNI 27.009.368, categoría 10, por el reemplazo de la jefa a/c del área citada, desde el 15 de noviembre del 2021 hasta el 29 de noviembre del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Palacios, Laura-DNI 27.009.368, categoría 10, la diferencia de categoría que existe entre la categoría 10 y la 16, desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre del mismo año -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2275/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Octubre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 17.567,50
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 7.371,00
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 14.256,00
Total		\$ 39.194,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2276/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar, el Art. 1 de la Resolución Municipal N° 1913/21 el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Adicional por Tareas Nocturnas consistente en el 59% de la Categoría de Revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y Ordenanza 38/15, a partir del 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022, a los agentes recolectores que se detallan de acuerdo al siguiente esquema de trabajo, respetando los meses a abonar a cada uno:"

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Mes a abonar
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Octubre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Octubre de 2021
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Noviembre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Noviembre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Diciembre de 2021
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Diciembre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Enero de 2022
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Enero de 2022
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Febrero de 2022
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Febrero de 2022
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Marzo de 2022
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Marzo de 2022

ART. 2: Dejar establecido que en consecuencia del horario laboral de los agentes mencionados en el Art. 1, el adicional por tareas nocturnas establecido en las Ordenanzas 55/86 y su modificatoria 38/15, deberá abonarse en forma proporcional a 2 horas nocturnas correspondiente al horario de 22 hs. hasta las 24 hs., en tanto cumplan una jornada de trabajo mixta (diurna y nocturna), según memorándum remitido por la Dirección de Servicios Ambientales con fecha 05/10/2021, y dictamen D.A.L N° 25/2006.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2277/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021 y a la Ordenanza Municipal N° 142/2021, al personal dependiente de la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido de la Secretaría de Hacienda, en virtud que se unificó y equiparó las categorías del escalafón propio del S.E.M a las del personal de planta municipal según Escalafón Municipal Ordenanza N° 55/86, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Puesto - Clase	Categ. Revista Actual	Promovido a Cat. Revista
730	Antiman, Gladys Clotilde	30.814.654	Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2	B Operador	6
1146	Anriquez, Claudia Enriqueta	29.212.026	Puesto Semi Especializado de Gestión - Clase 2	B Operador	6
1036	Apes Cuevas, Soraya Anabel	24.584.831	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	A Supervisor	8
177	Berot, Veronica Isabel	23.709.050	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	8
1155	Carrasco, Norma Gisella	38.535.679	Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2	B Operador	6
1157	Chavez, Andrea Jimena	29.545.590	Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2	B Operador	6

734	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23.114.898	Puesto Especializado con Supervision - Clase 3	A Supervisor	8
740	Perez, Bernarda Del Carmen	24.304.221	Puesto Semi Especializado de Gestión - Clase 2	B Operador	6
993	Rosas, Daniela Lucrecia	29.493.502	Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2	B Operador	6
1194	Ruminahuel, Gisela Anahi	33.771.510	Puesto Especializado con Supervision - Clase 3	A Supervisor	8

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2278/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Setecientos Noventa con Ochenta y Cuatro centavos (\$ 790,84), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 200.104 de HDI Seguros S.A, por seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas comunitarias como auxiliares del evento "Trocha Rock", en el periodo del 20/11/2021 al 21/11/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 22 Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2279/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la nota de crédito N°002-020-000202842, por un importe de \$1143,00 (pesos un mil ciento cuarenta y tres con 00/100) de la "Secretaria de Salud, Recaudación fondo arancelamiento hospitalario", Departamento Zonal de Salud Ambiental, CUIT: 30-99922146-3, impresa bajo el concepto de: 1 (Un) análisis bacteriológico de agua para la Sala de Extracción de Miel "Vicente Taboas" temporada 2021-2022, dependiente de CAPEC.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 18 CAPEC e Incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2280/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la nota de crédito N°002-020-000202842, por un importe de pesos Tres mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$3375,00) de la "Secretaria de Salud, Recaudación fondo arancelamiento hospitalario", Departamento Zonal de Salud Ambiental, CUIT: 30-99922146-3, impresa bajo el concepto de Ampliación de Registro Nacional de Establecimiento para la Sala de Extracción de Miel "Vicente Taboas" temporada 2021-2022, ubicada en CAPEC, dependiente de la Secretaria de Turismo y Producción de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 18 CAPEC e Incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2281/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) a la Liga de Futbol de Veteranos representado por el Sr. Oscar Luis Pacheco DNI 12.363.515 para solventar los gastos que demandará la participación de la "XXVII Edición Torneo Nacional de Futbol Veteranos", que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza desde el 25 al 28 de noviembre del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2282/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) al Sr. Ignacio German Roberts Spinelli DNI 37.148.081, para solventar los gastos que demando la participación del Campeonato Argentino de Kayak, en la ciudad de Mendoza durante los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2283/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a la alumna de la Escuela Municipal de Handball Esquel Srta. Aimara Noelia Colinecul DNI 42.771.882, para solventar los gastos que demandará el Torneo Provincial de Handball a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2021.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2284/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a la Asociación Civil Carossi Basquet representada por su presidente Marcos Javier Carosso DNI 23.514.664, para solventar los gastos que demandará el cierre de año deportivo, revalidar títulos y capacitaciones que se desarrollaran durante el mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Esquel

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cien mil (\$ 100.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2285/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "GC Audio", de Colinecul Ruben Gaston – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00.-), según factura adjunta tipo "C" Nº 00003 – 00000092 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación, backline, y personal para asistencia y operación técnica para el evento "Trocha Rock", el día 20 de Noviembre del año en curso, en el predio del Viejo Expreso Patagónico.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Trocha Rock.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2286/21

29/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "GC

Audio”, de Colinecul Ruben Gaston – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00.-), según factura adjunta tipo “C” N° 00003 – 0000093 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación y coordinación para el ciclo “Melipal Acústico”, el día 20 de noviembre del año en curso, para el grupo “La Amistad” y el día 27 para el grupo “El Ocaso”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2287/21 **29/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Cañumir, Rubén, DNI: 27.403.336, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 05 de noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2288/21 **29/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tapia, Navarro Marcos Julián, DNI: 36.860.269, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 12 de noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2289/21 **29/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paterlini, Dacio Elías, DNI: 33.353.917, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 12 de noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2290/21 **29/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Oriola, Federico Maximiliano, DNI: 30.544.455, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 05 de noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2291/21 **29/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Sofía María Malaguti, DNI 38.797.056, la suma de Pesos Ciento Un Mil Trescientos Treinta Con 78/100 (\$101.330,78), en concepto de pago de liquidación final de la ex agente Alejandra Beatriz Bassi, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Michela María Malaguti, DNI 37.339.571 la suma de Pesos Ciento Un Mil Trescientos Treinta Con 78/100 (\$101.330,78) en concepto de pago de liquidación final de la ex agente Alejandra Beatriz Bassi, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 7 - 1 - 1 - 1 - Personal Deportes y Recreación, la erogación correspondiente al gasto detallado en el art. 1 de la presente, por un monto total de Pesos Ciento Un Mil Trescientos Treinta con 78/100 (\$101.330,78).

ART. 4: Imputar a la partida 2 – 7 - 1 - 1 - 1 - Personal Deportes y Recreación, la erogación correspondiente al gasto detallado en el art. 2 de la presente, por un monto total de Pesos Ciento Un Mil Trescientos Treinta con 78/100 (\$101.330,78).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2292/21 **29/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Adicional por Tareas Nocturnas consistente en el 59% de la Categoría de Revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y su modificatoria Ordenanza 38/15, al agente municipal Jorge Antonio Gabriel D.N.I. 26.233.495.

ART. 2: Dejar establecido que en consecuencia del horario laboral del agente municipal Gabriel, Jorge Antonio D.N.I. 26.233.495, el adicional por tareas nocturnas establecido en las Ordenanzas 55/86 y su modificatoria 38/15, deberá abonarse en forma proporcional a 2 horas nocturnas correspondiente al horario de 22 hs. hasta las 24 hs., en tanto cumpla una jornada de trabajo mixta (diurna y nocturna), según memorándum remitido por la Dirección de Servicios Ambientales con fecha 10/11/2021, y dictamen D.A.L N° 25/2006.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del adicional del agente citado, a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2293/21****29/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Castro, Jeremías, DNI: 43.825.796, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "En memoria de Lorenzo" el día 05 de noviembre de 2021.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Williams, Pablo DNI: 25.724.663, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "En memoria de Lorenzo" el día 05 de noviembre de 2021.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2294/21****29/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Toro, Walter Andrés, DNI: 32.142.594, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Transmitir Cultura" el día 29 de octubre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2295/21****29/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 3.765.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 3.765.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2296/21****30/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de haberes del mes de Noviembre 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Francés S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2297/21****30/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Noviembre 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2298/21 **30/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A., a la Cuenta Corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro S.A., destinados al pago de haberes del mes de Noviembre 2021, de quienes ha optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Macro S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2299/21 **30/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de haberes del mes de Noviembre de 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2300/21 **30/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000048, por un monto total de pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600,00) al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT Nº 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Octubre de 2021, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Díaz Cofre), según Resolución Fondo Especial Nº 231/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-5-1-4 "Proyecto Ruca – Multifamilia".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2301/21 **30/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de noviembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2302/21 **30/11/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/11/2021 al 16/11/2021 en la Dirección de Tesorería

-Anderson Ruth E. D.N.I. 30.811.440, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

-Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Seis Mil Ochenta y Ocho con 00/100.- (\$ 6.088,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Seis Mil Ochenta y Ocho con 00/100.- (\$ 6.088,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

-Molina Raul D. D.N.I. 26.067.433, por la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100.- (\$ 3.044,00)

Por Un Total de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100.- (\$ 30.440,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2303/21 30/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente policial Millaman Magdalena D.N.I. 34.665.613, la diferencia del servicio de policía por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis (\$346), importe que surge del servicio prestado el día 15 de octubre de 2021 en la Dirección de Tesorería y abonado bajo la Orden de Pago 4497/2021.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2304/21 30/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Seis Mil Doscientos (\$6.200), según pasaje Nº VRT-4849320 adjunto, a la empresa Vía Tac, CUIT Nº 33-60274919-9. El mismo corresponde a la emisión de un pasaje terrestre Buenos Aires (Retiro) - Mendoza, para el músico Raúl Carabajal, DNI Nº 22.782.176, el cual viajó a nuestra ciudad para participar en distintos eventos folclóricos y tocar con los niños y jóvenes de la Orquesta Chazarreta.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Seis Mil Doscientos (\$6.200), a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-6-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2305/21 30/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$18.440), según Pasajes Nº VBO-24402820 / 24402821 / 24393532 / 24393533 / 24402819 / 24402818 adjuntos, a la firma Vía Bariloche S.A., CUIT Nº 30-64392215-7. Los mismos corresponden a pasajes terrestres Neuquén – Bariloche / Bariloche - Esquel / Esquel – Bariloche / Bariloche – Buenos Aires / Esquel – El Bolsón / El Bolsón - Bariloche, para el músico Raúl Carabajal, DNI Nº 22.782.176; el cual viajó a nuestra ciudad para participar en distintos eventos folclóricos y tocar con los niños y jóvenes de la Orquesta Chazarreta.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$18.440), a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-6-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2306/21 30/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$ 9.317,00.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 301 SPF en el mes de Octubre de 2021 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme factura "B" 0006-00006546.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2307/21 30/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Once Mil Trescientos Sesenta (\$ 11.360,00.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 402 SPF durante el mes de Octubre de 2021 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme factura "B" 0006-00006547.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2308/21 30/11/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Trece Mil Trescientos Diez (\$ 13.310,00.-), a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 2352 durante el mes de Octubre de 2021 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme factura "B" 0006-00006548.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2309/21 30/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$ 9.317,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH 301 SPF durante el mes de Octubre de 2021 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme factura "B" 0006-00006550.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2310/21 30/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopadoras RICOH MP 1500 durante el mes de Octubre de 2021 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" N° 0006-00006551 y 0006-00006552.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros Servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2311/21 30/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00003-00000005, con fecha el 26 de Noviembre del 2021, por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000) al Sr. Alvarez Sergio Adelio, CUIT. 23-22682144-9, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Octubre al 13 de Noviembre de 2021. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II N° 76.

ART. 2: Imputese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2312/21 30/11/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 23 "Sub CH.D Campeonato Nacional Cross Country"

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / la Partida Subparcial 1 Al Sector Privado / la partida Subparcial 9 "Sub CH.D Campeonato Nacional Cross Country"

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Subparcial 8 "Prog. Finan. Acomp. Técnico Emprendedores y Pymes Locales ord 165/21"

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 24 "Desequilibrios Financieros"

ART. 6: Incrementétese, en la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con Once Centavos (\$ 87.961.271,11) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Auméntese, en la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con Once Centavos (\$ 87.961.271,11) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Catorce con Noventa Centavos (\$1.799.881.214,90) el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Catorce con Noventa Centavos (\$1.799.881.214,90) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.**ORDENANZA N° 171/21**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase al Sr. Florentino Millanao DNI: 12.616.930, la deuda de impuesto inmobiliario que mantiene a la fecha de promulgación de la presente, con la Municipalidad de Esquel respecto del inmueble identificado como Objeto I0014034, ubicado en calle Maestros Patagónicos N° 541 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 171/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 172/21**

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la ampliación del contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Esquel y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en relación a la ampliación de la morgue judicial dentro del predio del cementerio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 172/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 173/21**

ART. 1: Exceptuase a la señora Daiana Lagos D.N.I. 34.233.080 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 217° (retiro frontal) del Código de Planeamiento Urbano, para la construcción de una vivienda en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Los Reales de nuestra ciudad, con designación catastral C3 – S 1-Mza. 10 –P.20, de acuerdo al plano adjunto como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 173/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 174/21**

ART. 1: Condonase, a la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut hasta la fecha de promulgación de la presente, lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario a la Municipalidad de Esquel de los inmuebles Objeto I 0007232 e I0007235, de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 174/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 175/21**

ART. 1: Otorgase a la Sra. Graciela Alonqueo DNI: 16.317.197, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, de la obra realizada sobre la calle Belgrano entre Roggero y Don Bosco, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como: I0002248.

ART. 2: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 175/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 176/21

ART. 1: Condonase a la Sra. Zulema Contreras D.N.I. 14337592, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el lote ubicado en pasaje Mara N° 1778, individualizado como I0010656, de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 176/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 177/21

ART. 1: Donase a la Asociación Civil “Esquel Rugby Club” con carácter de Persona Jurídica registrada bajo el N° 2336, Resolución N° 096/02 de la Inspección General de Justicia; el inmueble identificado catastralmente como: Ejido 15 – C. 3 – S. 5 – Chacra 20 – Parcela 6 con una superficie de 4Ha, 52 A, 03 CA de esta ciudad. Dicha Asociación deberá aceptar expresamente los cargos impuestos en esta donación.

ART. 2: Establezcase que la donación efectuada en el art. 1° de la presente se realizará bajo condición resolutoria con el cumplimiento de los siguientes cargos:

a) Que Esquel Rugby Club destine el inmueble donado al funcionamiento de la institución deportiva conforme lo dispuesto en el art. 3 de su Estatuto.

b) Que el Club construya su Sede Social, vestuarios y campos de deportes, finalizando dichas obras en el plazo no mayor de cinco (5) años.

c) Que el club dentro del plazo de dos (2) años modifique el art. 57 de su Estatuto para que, en el caso de disolución de la Asociación por cualquier causa, el inmueble donado vuelva de manera gratuita al patrimonio municipal con todas las mejoras introducidas, debiendo inscribirse dicha modificación. Ambos plazos correrán a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

d) Se prohíbe la transmisión a tercero determinado en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 169/21, que adhiere a la Ley I N° 561 del D.J.CH.

e) El Club deberá articular actividades, promover la participación de la comunidad mediante un trabajo mancomunado con el Municipio. Para ello se obliga a:

e I) Instituir un programa de becas deportivas para no asociados, en coordinación con la Secretaría de Deportes y Recreación municipal, con un cupo no inferior al Diez Por Ciento (10%) del total de sus socios.

e II) Poner sin cargo la totalidad de sus instalaciones a disposición de la Municipalidad de Esquel para la realización de eventos deportivos organizados por la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, cuando le sea requerida y en doce (12) ocasiones anuales como máximo.

ART. 3: Dispongase que, en caso de inejecución de los cargos establecidos en la presente ordenanza, la donación quedará sin efecto de pleno derecho con carácter retroactivo, sin necesidad de notificación alguna; readquiriendo automáticamente la Municipalidad de Esquel el pleno dominio con todas las mejoras, no teniendo el club derecho a indemnización por ningún concepto.

ART. 4: Determinase que, para el caso de inejecución de los cargos, de manera inmediata, el Departamento Ejecutivo, procederá con la nueva escritura del inmueble a nombre del municipio y la correspondiente inscripción registral.

ART. 5: Los cargos de la donación que se establecen en la presente ordenanza, deberán constar en la escritura traslativa de dominio, inscribiéndose como dominio revocable, con efecto retroactivo, bajo condición resolutoria.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 177/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 178/21

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional a ampliar la licencia establecida en el art. 58 de la Ordenanza n° 40/86 (Estatuto para el personal Municipal), con goce de haberes, a favor del agente municipal Marhuan Aldo – DNI: 13.814.917, categoría 11, planta permanente, quien cumple tareas como chofer, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por encontrarse acompañando a su hijo con problemas de salud, obrando en su legajo la documentación respaldatoria correspondiente.

ART. 2: La ampliación de la licencia mencionada en el artículo precedente, será concedida a partir del día 12 de octubre del corriente año por el término de tres (3) meses, supeditada a la evolución del cuadro médico de su hijo, con la presentación de los certificados correspondientes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 178/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 179/21

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la publicación del libro “Los Mensajes Al Poblador entre Nacional Esquel y La Comunicación Rural” de Juan Ignacio Revestido.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 179/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 180/21

ART. 1: Suspendase hasta el 31 de diciembre del año 2022, el cumplimiento del plazo establecido en el Art. 40 Inc. E) de la Ordenanza N° 81/04, para la renovación de la unidad vehicular afectado al servicio de taxis de la ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 180/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 181/21

ART. 1: Nomínase como Barrio “Ambrosio Ainqueo” al sector comprendido en el sector denominado chacra 19 entre las parcelas 14, 18, 20 y 21 de acuerdo al plano adjunto en el Anexo I de la presente Ordenanza, en el sector de Valle Chico.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 19 de noviembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/2021, registrada como Ordenanza N° 181/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Noviembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
